

Sospechoso de matar a expareja embarazada estrenará ley más fuerte contra femicidios

De ser acusado por el delito de femicidio Ramírez se expone a una condena de 20 hasta 35 años de cárcel

▶ Escuchar este artículo

Por Adrián Galeano Calvo

septiembre 2021, 9:35 AM



Francis León Miranda tenía 7 meses de embarazo cuando fue asesinada. Foto cortesía.

El hombre apellidado Ramírez Duarte que fue detenido como sospechoso de asesinar la semana pasada a su expareja, Francis León Miranda, quien tenía 7 meses de embarazo, “estrenaría” la nueva ley que amplía las condenas por el delito de femicidio, la cual fue firmada el pasado 23 de agosto.

De llegar a ser condenado por este hecho, ocurrido en el barrio 25 de Julio de Liberia, en Guanacaste, Ramírez recibiría como mínimo 20 años de cárcel, pues esta nueva ley establece que la pena por el delito de femicidio va de los 20 hasta los 35 años de prisión.

PUBLICIDAD



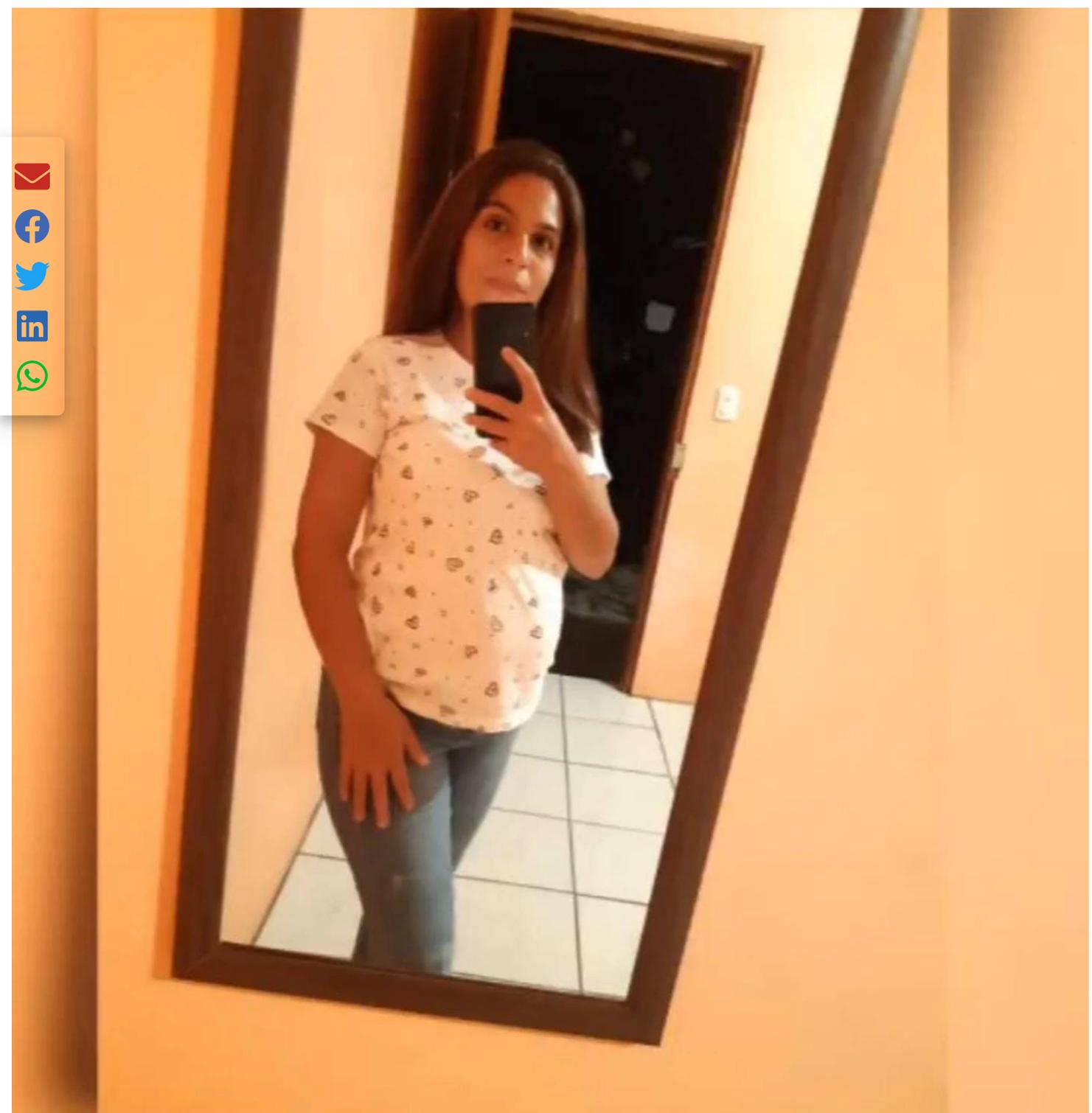
Si el sospechoso hubiera cometido el crimen antes de que se publicara esta ley posiblemente se le hubiera acusado de un delito de homicidio simple (de 8 a 15 años) o calificado (de 15 a 25 años), pues antes de esta reforma solo se consideraba femicidio si el asesino era esposo de la víctima o si vivían en unión de hecho.

Pero ahora con la ampliación del delito de femicidio también se toman en consideración a las exparejas y los hombres con los que las víctimas hubieran tenido algún vínculo de confianza, amistad o relación, así como las relaciones familiares hasta el tercer grado de consanguinidad.

No hay quite

El abogado penalista Alfonso Ruíz explicó que en el caso de Ramírez este enfrentaría un proceso en el que podría ser acusado por un delito femicidio, pues no solo era la expareja de Francis León, sino que también era el padre de la bebita que ella estaba esperando.

Señaló que en cuanto a la bebida las autoridades tendrían que analizar con lupa la circunstancias de su muerte, pues por este hecho Ramírez podría ser acusado por un delito de aborto o incluso homicidio.



Francis ya se había separado de Ramírez y estaba muy ilusionada con su embarazo. Foto cortesía.

“Acá el tema que es complicado es la muerte del menor, esto debido a que en un porcentaje de 9 de 10 jurisprudencias la Sala Tercera ha considerado que la muerte dentro

del seno materno (vientre) independientemente de las circunstancias es considerado un aborto.

“Sin embargo, hubo una línea jurisprudencial hace muchos años que establecía que si el bebé ya estaba listo para nacer podía considerarse de alguna manera homicidio, siempre y cuando se pudiera acreditar que ese bebé ya estaba listo para nacer con vida”, explicó.

En cuanto si a Ramírez se le podría acusar de otro delito de femicidio por la muerte de su propia hija, el abogado explicó que esto sería algo muy complicado.

“En el caso de la circunstancia de que sea niña no va a marcar diferencia, porque si se mantiene el mismo criterio jurisprudencial de que dentro del vientre siempre va a ser aborto eso es independiente del género”.

Satisfechos

Ante el hecho de que Ramírez sería el primer hombre juzgado bajo la nueva ley de femicidio ampliado, Óscar Morera, papá de Eva Morera (asesinada por su expareja) e integrante del grupo Familias Sobreviviendo al Femicidio, dijo sentirse cierta satisfacción.

“Para las familias, sobre todo para las que no nos vimos protegidas por esta nueva ley, hasta cierto punto nos reconforta de que al menos las muertes de nuestras hijas sirvieron para visibilizar un problema y una deuda grande del Estado costarricense con las mujeres”.

Morera dijo que esperan que el proceso por el caso de Francis León sea llevado de forma correcta por las autoridades, desde la perspectiva de género y entendiendo la violencia con la que fue cometido ese hecho.